



Resolución Ministerial

0762-2020-MTC/01

Lima, 26 de octubre de 2020

VISTOS: El Memorandum N° 0109-2020-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 005-2020-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Centésima Décimo Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, cuya vigencia ha sido prorrogada por el Acápito v) de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales el otorgamiento de un cupón o vale por concepto de alimentación hasta por el monto de S/ 25,00 (VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) por cada día efectivamente laborado, a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, que laboran en dichas entidades, y que desarrollan actividades luego de cumplir la jornada laboral ordinaria, siempre que permanezcan y realicen labores efectivas hasta después de las 21:00 horas, las cuales deben estar debidamente sustentadas y justificadas por la autoridad competente;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2019-EF, se aprueba el otorgamiento de un cupón o vale por concepto de alimentación hasta por el monto de S/ 25,00 (VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) diarios, a favor del personal administrativo sujeto al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, y del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen de contratación administrativa de servicios; estableciendo las condiciones, criterios y mecanismos complementarios para su aplicación;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 012-2019-EF, establece que las entidades pueden emitir lineamientos internos para una mejor aplicación de la norma citada, los que deben ser publicados en el portal institucional y remitidos a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 005-2020-MTC/11, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sustenta y propone la aprobación de la Directiva denominada "Lineamientos para el otorgamiento del cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, que laboran en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos", en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 012-2019-EF;

Que, con Memorandum N° 0109-2020-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 021-2020-MTC/09.05 de la Oficina de



Firmado digitalmente por:
SALAS BECERRA Julio
Ernesto FAU 20131379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/10/2020 18:38:34-0500

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. No tiene validez legal.

Modernización, se emite opinión favorable a la propuesta de Directiva denominada "Lineamientos para el otorgamiento del cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, que laboran en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos";

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la propuesta de Directiva denominada "Lineamientos para el otorgamiento del cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, que laboran en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y la Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Decreto Supremo N° 012-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 008-2020-MTC/01 "Lineamientos para el otorgamiento del cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, que laboran en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos", la misma que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial y la Directiva aprobada a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y a sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos.

Artículo 3.- Remitir a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución Ministerial y la Directiva aprobada en el artículo 1, en medio físico y magnético.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y la Directiva aprobada en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (<https://www.gob.pe/mtc>).

Regístrese y comuníquese.

.....
ING. CARLOS ESTREMADOYRO MORY
Ministro de Transportes y Comunicaciones

